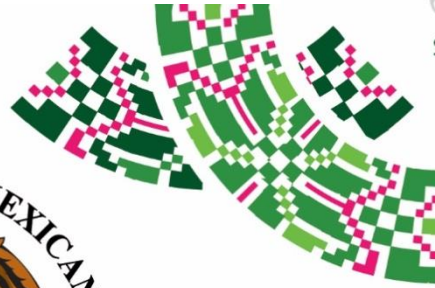




SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Título:

Reforma al Bando de Policía y Gobierno.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

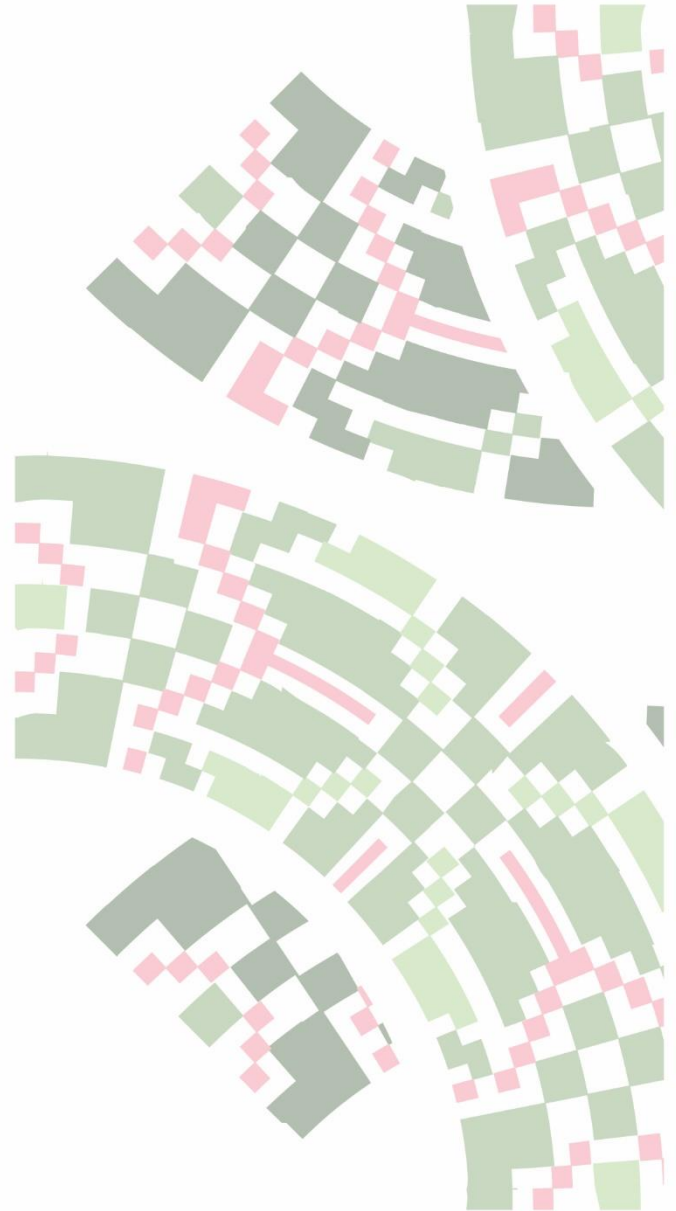
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.

La Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a sus habitantes sabed:

Que el H. Cabildo en Sesión Ordinaria número 17 de fecha 20 de mayo del año 2022, se aprobó por acuerdo unánime **la reforma al BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO** de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., debidamente estudiado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Estado de San Luis Potosí, **LA PROMULGO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO**, y a su vez remito al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección

C.P. MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES
Presidenta Municipal Constitucional
(Rúbrica)

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, la que suscribe C. Lic. Yoloxóchitl Díaz López, Secretaria General del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, por medio del presente hago constar y:

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 17, celebrada el día 20 de mayo del año 2022, la H. Junta de Cabildo por acuerdo unánime aprobó la reforma a los artículos 105, 146, 149, 161 y 163 del BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, mismo que se remite al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección

LIC. YOLOXÓCHITL DÍAZ LÓPEZ
Secretaria General del H. Ayuntamiento
(Rúbrica)

REFORMA AL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.:

...
Artículo 105. Se consideran faltas administrativas contra la seguridad pública independientemente de estar tipificadas como delitos las siguientes:

I...
II...
III...
IV...
V...
VI...
VII...

VIII. Cometer maltrato a los animales, aun siendo de su propiedad;
(...)

Artículo 146. El procedimiento de las visitas de verificación será el establecido en la Sección Primera, Capítulo I, Título Tercero del Libro Segundo del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

...

Artículo 149. Las notificaciones a las que alude este Capítulo se realizarán conforme a las formalidades y requisitos que establece el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

...

Artículo 161. Las autoridades municipales están facultadas para girar citatorios en los que se solicite la comparecencia de personas, cuando se presuma la comisión de alguna infracción de las contenidas en el presente Ordenamiento y demás Reglamentos Municipales.

La autoridad municipal para hacer cumplir sus determinaciones, podrá hacer uso y emplear cualquiera de los medios de apremio que establece este Bando y de manera supletoria, el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

...

Artículo 163. El procedimiento administrativo municipal se registrará por el Título Cuarto del Libro Primero del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

(...)

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan a esta reforma. Asimismo se aplicará, de forma supletoria, lo dispuesto por el Código Procesal Administrativo en vigor en el Estado y por las disposiciones legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Los acuerdos y concesiones relacionadas con la materia y que contravengan las disposiciones del presente Reglamento, deberán ser ratificados, en su caso, por Acuerdo del H. Cabildo.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente reforma se expide en los términos de lo dispuesto en el artículo 31 inciso B) fracción I y artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente y se remite al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Cabildos del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. a los 20 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C.P. MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES
 (Rúbrica)

REGIDORES:

JOSÉ ANTONIO ZAMARRIPA QUINTERO
 (Rúbrica)

ELVIA VELÁZQUEZ AGUIÑAGA
 (Rúbrica)

ANGÉLICA FRIAS CANO
 (Rúbrica)

JUAN VICENTE MIRANDA LÓPEZ
 (Rúbrica)

EDGAR YAHIR AGUILAR MARTÍNEZ
 (Rúbrica)

LIC. OSCAR SEBASTIAN CAMPOS AMARO
 (Rúbrica)

ROCÍO ALVARADO VÁZQUEZ
 (Rúbrica)

LIC. PAOLA ALEJANDRA ARREOLA NIETO
 (Rúbrica)

JOSÉ CERVANTES TOVAR
 (Rúbrica)

C.P. JOSÉ LUIS CAMPOS TORRES
 (Rúbrica)

IRMA PATRICIA CUEVAS OVALLE
 (Rúbrica)

LIC. JUAN JOSÉ ZAVALA PÉREZ
 (Rúbrica)

SÍNDICOS:

LIC. ARACELI MARTÍNEZ PÉREZ
 (Rúbrica)

LIC. DANIEL GÁMEZ MACÍAS
 (Rúbrica)

SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
LIC. YOLOXOCHITL DÍAZ LÓPEZ
 (Rúbrica)